

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE					
DIRECCIÓN LEGAL					
INFORME ESTADÍSTICO SOBRE RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CONCESIÓN EMITIDAS DURANTE EL PERIODO DEL MES DE AGOSTO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020					
REFERENCIA SOLICITUD	NOMBRE SOLICITANTE	TRAMITE SOLICITADO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TOTAL SOLICITUDES
1	17366/2019	TRASPASO DE CONCESION O PERMISO	ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 46, DE R.L.	AB74288	RESOLUCIÓN N° 17366/2019-932/2018-DL-09/09/2020
2	17367/2019	TRASPASO DE CONCESION O PERMISO	ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 46, DE R.L.	AB72618	RESOLUCIÓN N° 17367/2019-923/2018-DL-11/08/2020
3	17370/2019	TRASPASO DE CONCESION O PERMISO	ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 46, DE R.L.	AB70617	RESOLUCIÓN N° 17370/2019-933/2018-DL-11/08/2020
4	17371/2019	TRASPASO DE CONCESION O PERMISO	ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 46, DE R.L.	AB70089	RESOLUCIÓN N° 17371/2019-924/2018-DL-11/08/2020
5	17373/2019	TRASPASO DE CONCESION O PERMISO	ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 46, DE R.L.	AB77948	RESOLUCIÓN N° 17373/2019-933/2018-DL-11/08/2020
6	17378/2019	TRASPASO DE CONCESION O PERMISO	ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 46, DE R.L.	AB75729	RESOLUCIÓN N° 17378/2019-932/2018-DL-11/08/2020
7	57608/2019	TRASPASO DE CONCESION O PERMISO	MARIO SALMERON VENTURA	AB72965	RESOLUCION N°57608/2019-0581/2017-DL-11/08/2020
TOTAL DE SOLICITUDES RESUELTAS					7

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE					
DIRECCIÓN LEGAL					
INFORME ESTADÍSTICO SOBRE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS SUSCRITA DURANTE EL PERIODO DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020					
REFERENCIA MODIFICACIÓN ONTRATO CONCESIÓN	NOMBRE CONCESSIONARIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CODIGO RUTA	PLACA	TOTAL LINEAS TRANSPORTE PÚBLICO CONTRATADAS
581/2017 BIS	MARIO SALMERON VENTURA	11/09/2020	AB026X0	AB026X0	1
TOTAL DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITOS: 01					
TOTAL DE LINEAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONTRATADAS: 01					
PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONCESION SUSCRITA					
SIETE AÑOS					
OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN					
GARANTIZAR A LA POBLACION LA UNIVERSALIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIDAD Y GENERALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL					

NOTA ACLARATORIA: Que en lo relativo a los contratos de concesión para la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros suscritos a la fecha no se consignan montos económicos en virtud de la naturaleza jurídica del servicio público objeto del contrato. La vigencia de las concesiones otorgadas es determinada a partir de lo establecido expresamente en el artículo 47 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial el cual en lo pertinente regula expresamente lo siguiente: "...TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUEPRETENDA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PÚBLICO DE PASAJEROS, CONEXCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFERTA LIBRE, DEBERÁ CONTAR CON LA CONCESIÓN RESPECTIVAPARA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, LA CUAL SERÁ OTORGADA POR EL VICEMINISTERIO DETRANSPORTE PARA UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS, PRORROGABLES EN IGUALES CONDICIONES, SIEMPREQUE PARA TAL EFECTO EL CONCESSIONARIO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY..."

